

REPUBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE QUIBDÓ

Carrera 6 No. 30-07. Piso 3 Barrio Cesar Conto
j02admqdo@cendoj.ramajudicial.gov.co
QUIBDÓ - CHOCÓ

Quibdó, quince (15) de junio de dos mil veintiuno (2021)

SUSTANCIACIÓN N° 412

RADICADO: 27001 33 33 002 2016 00082 00
MEDIO DE CONTROL: REPARACION DIRECTA
DEMANDANTE: ANGELI ROMAÑA TELLO Y OTROS
DEMANDADO: NACION - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICIA NACIONAL

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Honorable Tribunal Contencioso Administrativo del Chocó, mediante sentencia N° 049 del 7 de mayo de 2021 que resolvió:

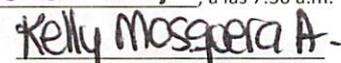
"PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia N° 0101 del 20 de junio de 2018, proferida por el Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Quibdó, que denegó las suplicas de la demanda, de conformidad con las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia."

SEGUNDO: CONDÉNESE en costas de segunda instancia a la parte demandante apelante y a favor de las demandadas. Fíjese como agencias en derecho, el uno por ciento (1%) de las pretensiones negadas."

Una vez ejecutoriada la presente providencia, Archívese el expediente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


YUDY YINETH MORENO CORREA
Juez

JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DE QUIBDO NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO La anterior providencia se notifica por estado electrónico No. <u>76</u> De hoy, <u>16-06-2021</u> , a las 7:30 a.m.  KELLY LORENA MOSQUERA AGUILAR Secretaria
--